

10/05/2022

Condena de seis años de presidio contra autor de incendio cometido en Renca

- En este juicio, el fiscal Ulises Berríos pudo acreditar que el hecho fue perpetrado en horas de la madrugada del 8 de diciembre de 2019, cuando el acusado René Reyes Cárcamo inició un incendio en su casa ubicada en avenida El Cerro de la comuna de Renca donde vivía solo.
- De forma dolosa, el imputado prendió fuego el que se propagó por todo el inmueble, afectando a vecinos, destruyendo completamente sus inmuebles por la acción de las llamas.
- Por este hecho, el acusado fue sentenciado a sufrir la pena de seis años de presidio como autor del delito consumado de incendio, sancionado en el artículo 475 N°1 del Código Penal.
- En su acusación, la Fiscalía solicitó la pena de 10 años y un día de presidio y el tribunal -luego de conocidos los antecedentes- impuso la pena señalada.



ALEGATO DE CLAUSURA DE LA FISCALÍA

- Como parte de su alegato de clausura, el fiscal Berríos detalló que respecto a la intencionalidad del incendio y sin perjuicio de que no se encontró evidencia física al respecto -aclarando que es un elemento difícil de acreditar- de todos modos el Tribunal Oral “consideró relevante las declaraciones de testigos que daban cuenta que el imputado siempre los amenazaba con quemar la casa, que ese día estaba solo en su casa, que momentos previos amenazó con quemar la casa, que el fuego tuvo su causa en un elemento portador de calor y que el origen del mismo estaba en la pieza del imputado”, indicó el fiscal.